



# La Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

**Guangelina Sandoval Valdez**

el Título de

**Licenciado en Derecho**



**E**n atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos por la Ley, y haber sido aprobada en el Examen Profesional que sustentó el día 19 de noviembre de 2004, en la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales-Tampico, de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

**“Verdad - Belleza - Probidad”**

Se expide el presente Título en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de junio de 2006.

  
Firma del Interesado

El Rector de la Universidad

La Secretaría General

71229/06

35

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

DEL VICEPRESIDENTE 13 de Junio del 2006

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

*Ruiz*  
Dña Olga Rosendo de Linares



LEGALIZACION No. 0014973.

POR ACUERDO DEL C. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES,  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SE LEGALIZAN LA(S) FOTOCOPIA(S)

QUE ANTECEDEN POR SER LA(S) DEL Sr. *M. Esp. José M. de*

*Real Butrón y Doña Olga Rosendo de Linares*

EL CUAL SE HAN DE USAR PARA LA OBTENCION DE LA

DE LA CON TENCION POR LA LEY ORGANICA DE LA

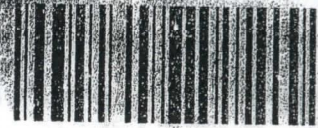
DEL ESTADO DE TLAHUACALPAN

EL 07 de Julio del 2006

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC RICARDO GAMUNDI ROSAS

GOBIERNO DE TLAHUACALPAN  
MAYO DE 2006





9664

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.